

• *Ministerio de Educación y Justicia*
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 488/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Silvia Adela BRUNO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1986 la asignatura Diseño Arquitectónico II, aprobándola el 10 de marzo de 1987, simultáneamente, y con anterioridad, a su correlativa inmediata -- Técnicas Constructivas II, rendida el 31 de julio de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó convalidar la Resolución nro. 488/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

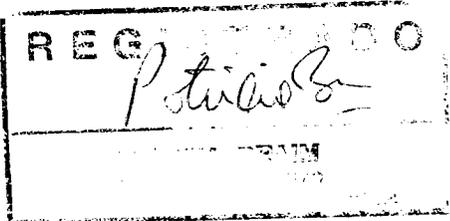
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 488/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscrip--

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

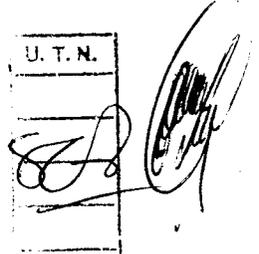
- 2 -

///.

ción efectuada en el año 1986 de la asignatura Diseño Arquitectónico II, y su aprobación el 10 de marzo de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II, a la alumna Silvia Adela BRUNO (legajo nro. 09691-1) de la especialidad - Construcciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 209/89




INGENIERO JUAN G. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO